

## Formato de Confirmación de Decisión

	Secretaría General	No. Confirmación: 000042	
Fecha	Asunto		
martes, 24 de mayo de 2022	Registro de programas anteriores a 1980 y de programas de Ciencias Jurídica anteriores a 1985		
Descripción de la decisión			

El sistema de educación superior fue inicialmente organizado en Colombia a partir del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, que establece los requisitos y las condiciones para la creación de programas. De esta manera, y apartir del mencionado decreto, los programas son autorizados para su funcionamiento por el ICFES (Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior). Sin embargo, para el programa de Derecho y los programas de posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se da un plazo adicional de 5 años para su organización, de acuerdo con el artículo 190, del Título Séptimo: Disposiciones transitorias, normas derogadas y vigencias, del mencionado decreto.

Esto significa que para todos los programas anteriores a 1980, no era exigible la autorización por parte del Gobierno para su creación y funcionamiento. Lo mismo aplica para el programa de Derecho y los programas de posgrado de ciencias jurídicas pero a partir de 1985.

Aprobado		Solicitante	
Nombre	Jairo Humberto Cifuentes	Nombre	José Fernando Murillo
Cargo	Secretario General	Cargo	Director
Unidad	Secretaría General	Unidad	Oficina de Admisiones y Registro Académico
Firma	JPDutunD)	Firma	tai do yanto